

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, expide su calendario anual de sesiones ordinarias del año dos mil veinticinco, y fija los días y horas hábiles para las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

En ese sentido, de conformidad al artículo 9 fracción III del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, le corresponde al Comité Coordinador, en su carácter de Órgano de Gobierno, aprobar en la primera sesión ordinaria de cada ejercicio, el calendario anual de sesiones, el cual en cumplimiento a los artículos 9 primer párrafo y 15 primer párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, disponen que se celebren cuatro sesiones ordinarias al año con una periodicidad de tres meses.

Órgano de Gobierno

Que el artículo 6 del Estatuto Orgánico prevé que se fijen los días y horas hábiles para efecto de las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva en el calendario anual correspondiente que suscriba su Órgano de Gobierno, mismo que se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Derivado de que se establece el mismo número de sesiones ordinarias y la misma periodicidad de celebración, tanto para el Comité Coordinador, como instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y como Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, se determina para este órgano colegiado en sus dos calidades legales, lo siguiente:

La primera sesión ordinaria se llevará a cabo el 11 de febrero de 2025 y las siguientes se celebrarán como se mencionan, de acuerdo con el presente calendario:

Sesión Ordinaria	Fecha
Primer Trimestre	11 de febrero del 2025
Segundo Trimestre	8 de abril del 2025
Tercer Trimestre	5 de agosto del 2025
Cuarto Trimestre	4 de noviembre del 2025
Presentación del Informe Anual del Comité Coordinador	28 de octubre del 2025

*El presente calendario de labores 2025, atendiendo a las necesidades que así lo ameriten, estará sujeto a cambios o modificaciones, de conformidad con los artículos 9 fracción III y 34 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En lo relativo a los días y horas hábiles para las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva, se comprenderán los siguientes:

Horas hábiles	De las 8:30 a las 16:00 horas
Días hábiles	Lunes a viernes, con excepción de los de descanso obligatorio, los que se otorgan por costumbre de manera general para todos los servidores públicos estatales y en el municipio de Guanajuato, Guanajuato -sede de la Secretaría Ejecutiva-, mismos que enseguida se enlistan.

Órgano de Gobierno

- Días de descanso obligatorio:

Fecha	Día	Celebración
01 de enero	Miércoles	Año Nuevo
3 de febrero	Lunes	1er lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero Aniversario de la Constitución
17 de marzo	Lunes	3er lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo Natalicio de Benito Juárez
01 de mayo	Jueves	Día del Trabajo
16 de septiembre	Martes	Aniversario de la Independencia Nacional
17 de noviembre	Lunes	3er lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre Aniversario de la Revolución Mexicana
20 de diciembre	Sábado	Día Estatal para celebrar a Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana
25 de diciembre	Jueves	Navidad

- Primer periodo vacacional:

Días a otorgar	Periodo	Observaciones
10 días hábiles	Entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2025.	Se podrán tomar los 10 días hábiles de vacaciones, en el periodo referido

- Segundo periodo vacacional:

Días a otorgar	Periodo	Observaciones
10 días hábiles	Del 22 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026	Último día de labores 19 de diciembre de 2025. Reincorporación el 7 de enero de 2026.

- Días que se otorgan por costumbre de manera general para todas las personas servidoras públicas:

Fecha	Día	Celebración	Observaciones
-------	-----	-------------	---------------

Órgano de Gobierno

Del 14 al 18 de abril	Lunes a Viernes	Semana Santa	
02 de mayo	Viernes	Día de la persona Servidora Pública	Trabajadores de nivel operativo del Tabulador General de Sueldos (1A-4, incluyendo 4A)
10 de mayo	Sábado	Para las madres trabajadoras se otorga todo el día, al resto del personal a partir de las 14:00 horas	
02 de noviembre	Domingo	Día de Muertos	
12 de diciembre	Viernes	Día de la Virgen de Guadalupe	
24 de diciembre	Miércoles	Con motivo de la Navidad, se suspenden las labores a las 13:00 horas (para el personal de guardia)	
31 de diciembre	Miércoles	Con motivo de Fin de Año, se suspenden las labores a las 13:00 horas (Para el personal de guardia)	

- Días que se otorgan por costumbre en el municipio de Guanajuato:

Municipio	Fecha	Celebración
Guanajuato	11 de abril	Día movable. Viernes de Dolores (Feria de las Flores)
	24 de junio	Fiestas de San Juan y Presa de la Olla
	07 de julio	Día movable. Apertura de la Presa de la Olla (Se suspenden las labores a las 12:00 horas)
	31 de julio	San Ignacio de Loyola (Fiesta de la Cueva)
	28 de septiembre	Toma de la Alhóndiga de Granaditas

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento; este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se expide el Calendario Anual de Sesiones 2025 del Comité Coordinador en su calidad de instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los

Órgano de Gobierno

integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

SEGUNDO. Se fijan los días y horas hábiles del año 2025 para las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 11 de febrero de 2025 por unanimidad de votos.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9 fracción III, 15 fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.



Mtro. Giovanni Appendini Andrade
Presidente del Comité Coordinador



Mtro. Alejandro Armando Ramírez Zamarripa
Integrante del Comité de Participación Ciudadana



Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción



Mtra. Arcelia María González González
Secretaria de la Honestidad

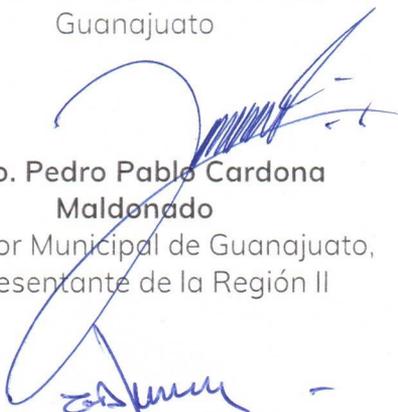
Órgano de Gobierno



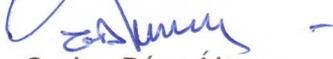
Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado
de Guanajuato



Mtra. María Raquel Barajas Monjarás
Magistrada Presidenta del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato



**Mtro. Pedro Pablo Cardona
Maldonado**
Contralor Municipal de Guanajuato,
representante de la Región II



Dr. Carlos Díaz Ábrego
Contralor Municipal de Moroleón,
representante de la Región IV



**Mtra. Mariela del Carmen Huerta
Guerrero**
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el
Estado de Guanajuato



Lic. Martín Iván Valadez Espínola
Contralor Municipal de San Luis de la Paz,
representante de la Región I



Lic. Rogelio Sinhué Prado Ruiz
Contralor Municipal de Apaseo el Alto,
representante de la Región III

La presente hoja de firmas, forman parte del Acuerdo No. OGSE/003/2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en función de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 11 de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.